



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

228***Resolución de Alcaldía núm. 723/2021, de fecha 27/12/2021 de delegación de competencias***

«Mediante el Decreto 390, de 22 de julio de 2020, se delegó la competencia del otorgamiento de licencias de obra con proyecto, a la Junta de Gobierno.

Considerando que esta competencia debe ser ejercida directamente por la Alcaldía, conforme las atribuciones que le confieren el artículo 21.q de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo, 41.9 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y otra legislación concordante,

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Revocar la competencia de Alcaldía delegada en la Junta de Gobierno, de otorgar licencias de obra con proyecto; la cual será ejercida por la propia Alcaldesa, dado que le es propia dentro del marco normativo expuesto.

Segundo. Determinar que deberá darse cuenta, mensualmente, de la relación de licencias de obras con proyecto en la Junta de Gobierno.

Tercero. Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión del Pleno que celebre.

Cuarto. Publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Ferrerries, en la fecha de la firma electrónica (4 de enero de 2022)

La alcaldesa

Joana Febrer Rotger

